

AVISO DE COLOCACIÓN

PROGRAMA GLOBAL DE EMISIÓN DE VALORES FIDUCIARIOS “AMES”

FIDEICOMISO FINANCIERO “AMES III”

por un valor nominal total de hasta \$15.966.280

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA CLASE A

Hasta \$8.541.960

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA CLASE B

Hasta \$494.955

VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA CLASE C

Hasta \$478.988

CERTIFICADOS DE PARTICIPACIÓN

Hasta \$6.450.377



ASOCIACIÓN MUTUAL DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA

FIDUCIANTE Y AGENTE DE INFORMACIÓN



TMF TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.

(ANTES DENOMINADA EQUITY TRUST COMPANY (ARGENTINA) S.A.)

ACTUANDO EXCLUSIVAMENTE COMO FIDUCIARIO FINANCIERO Y NO A TÍTULO PERSONAL



ECO SOCIEDAD DE BOLSA S.A.

ORGANIZADOR Y COLOCADOR

Se comunica al público inversor en general que se ofrecen en colocación valores representativos de deuda clase A (en adelante, indistintamente, los “Valores Representativos de Deuda Clase A” o “VRDA”), valores representativos de deuda clase B (en adelante, indistintamente, los “Valores Representativos de Deuda Clase B” o “VRDB”), valores representativos de deuda clase C (en adelante, indistintamente, los “Valores Representativos de Deuda Clase C” o “VRDC”, y, conjuntamente con los VRDA y VRDB, indistintamente, los “Valores Representativos de Deuda” o “VRD”) y certificados de participación (en adelante, indistintamente, los “Certificados de Participación” o “CP”, y, conjuntamente con los VRD, los “Valores Fiduciarios”), a ser emitidos por TMF Trust Company (Argentina) S.A. en su carácter de fiduciario (en adelante, el “Fiduciario”), con relación al Fideicomiso Financiero “AMES III” (en adelante, el “Fideicomiso”), constituido conforme a la Ley N° 24.441 y el Capítulo VX del Título V de las Normas de la CNV, bajo el Programa Global de Emisión de Valores Fiduciarios “AMES” (en adelante, el “Programa”). La oferta pública del Programa ha sido autorizada por resolución del Directorio de la Comisión Nacional de Valores (en adelante, la “CNV”) N° 17.042 de fecha 6 de marzo de 2013, mientras la oferta pública de los Valores Fiduciarios ha sido autorizada por la Gerencia de Productos de Inversión Colectiva de la CNV en fecha 9 de enero de 2014. Se ha solicitado autorización para listar los Valores Fiduciarios ante la Bolsa de Comercio de Rosario (en adelante, la “BCR”) y autorización de negociación de los Valores Fiduciarios ante el Mercado Abierto Electrónico S.A. (en adelante, el “MAE”).

Los términos y condiciones de emisión, suscripción y adjudicación de los Valores Fiduciarios se encuentran descriptos en el Suplemento de Prospecto del Fideicomiso (en adelante, el “Suplemento de Prospecto”), publicado en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la BCR de fecha 9 de enero de 2014 (versión resumida), en el sitio web del Mercado de Valores de Rosario (en adelante, el “Mervaros”) (www.mervaros.com.ar) y en la Autopista de Información Financiera del sitio web de la CNV (www.cnv.gob.ar). Se hace saber que el Suplemento de Prospecto debe ser leído conjuntamente con el Prospecto del Programa publicado en el Boletín Diario del Mercado de Capitales de la BCR de fecha 12 de marzo de 2013 (versión resumida) y en la Autopista de Información Financiera del sitio web de la CNV (www.cnv.gob.ar). Los términos en mayúscula no definidos en el presente, tendrán el significado asignado en el Suplemento de Prospecto o, en defecto, en el Prospecto.

PRINCIPALES TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS VALORES FIDUCIARIOS

Valores Representativos de Deuda Clase “A”: Monto: Hasta V/N \$8.541.960. Intereses: Tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más 3% (tres por ciento), dicha tasa de interés nominal anual variable nunca será inferior al 22% (veintidós por ciento) nominal anual ni superior al 26% (veintiséis por ciento) nominal anual. Los Intereses bajo los VRDA y los Intereses bajo los VRDB, serán considerados a todo efecto, obligaciones pari passu, con igual prioridad de pago y privilegio. Amortización: Mensual, última Fecha de Pago estimada para el 15 de enero de 2015. Prelación y subordinación: Conforme se establece en el Suplemento de Prospecto. Calificación: “Aaa.ar (sf)” asignada por Moody’s Latin America Calificadora de Riesgo S.A. Forma: Certificados globales permanentes depositados en Caja de Valores S.A.

Valores Representativos de Deuda Clase “B”: Monto: Hasta V/N \$494.955. Intereses: Tasa nominal anual variable equivalente a la Tasa BADLAR más 5% (cinco por ciento), dicha tasa de interés nominal anual variable nunca será inferior al 24% (veinticuatro por ciento) nominal anual ni superior al 28% (veintiocho por ciento) nominal anual. Los Intereses bajo los VRDA y los Intereses bajo los VRDB, serán considerados a todo efecto, obligaciones pari passu, con igual prioridad de pago y privilegio. Amortización: Mensual, última Fecha de Pago estimada para el 15 de febrero de 2015. Prelación y subordinación: Conforme se establece en el Suplemento de Prospecto. Calificación: “Aaa.ar (sf)” asignada por Moody’s Latin America Calificadora de Riesgo S.A. Forma: Certificados globales permanentes depositados en Caja de Valores S.A.

Valores Representativos de Deuda Clase “C”: Monto: Hasta V/N \$478.988. Intereses: Tasa fija equivalente al 26% (veintiséis por ciento) nominal anual. Amortización: Mensual, última Fecha de Pago estimada para el 15 de marzo de 2015. Prelación y subordinación: Conforme se establece en el Suplemento de Prospecto. Calificación: “B1.ar (sf)” asignada por Moody’s Latin America Calificadora de Riesgo S.A. Forma: Certificados globales permanentes depositados en Caja de Valores S.A.

Certificados de Participación: Monto: Hasta V/N \$6.450.377. Retribución: Todo monto remanente en la Cuenta Fiduciaria. Amortización: Mensual, última Fecha de Pago estimada para el 15 de diciembre de 2016. Prelación y subordinación: Conforme se establece en el Suplemento de Prospecto. Calificación: “C.ar (sf)” asignada por Moody’s Latin America Calificadora de Riesgo S.A. Forma: Certificados globales permanentes depositados en Caja de Valores S.A.

COLOCACIÓN

El período de difusión de la colocación de los Valores Fiduciarios comenzará el 10 de enero de 2014 y finalizará el 15 de enero de 2014 (en adelante, el “Período de Difusión”) El período de subasta pública, bajo la modalidad “ciega”, en el cual se recibirán las ofertas de suscripción de los Valores Fiduciarios (en adelante, las “Ofertas de Suscripción”), las que revestirán el carácter de vinculantes, tendrá lugar el día 16 de enero de 2014 en el horario de 10:00 a 16:00 horas (en adelante, el “Período de Subasta”). Una vez vencido el Período de Subasta no se recibirán más Ofertas de Suscripción. La fecha de emisión y liquidación de los Valores Fiduciarios será el día 20 de enero de 2014.

Los inversores interesados en la adquisición de los Valores Fiduciarios deberán enviar Ofertas de Suscripción al Colocador durante el Período de Subasta. En forma adicional los inversores podrán cursar sus Ofertas de Suscripción a través de cualquier agente de negociación o agente de liquidación y compensación registrado en la CNV, siempre que dicho agente haya oportunamente solicitado al Colocador una clave para el acceso a la colocación de los Valores Fiduciarios a través del SIC

El Período de Difusión y el Período de Subasta podrán ser ampliados, prorrogados o suspendidos por el Fiduciario, conforme las instrucciones que reciba del Organizador y Colocador, debiendo dicha circunstancia darse a conocer en la AIF y en el boletín diario del mercado de capitales de la Bolsa de Comercio con una antelación mínima de 1 (un) Día Hábil a la finalización del período respectivo. La ampliación, prórroga o suspensión del Período de Subasta no afectará los derechos de los inversores que hubieran presentado Ofertas de Suscripción, pudiendo los mismos retirar dichas Ofertas de Suscripción sin penalización alguna dentro de los 2 (dos) Días Hábiles posteriores a la fecha en la cual se informó la ampliación, prórroga o suspensión del Período de Subasta.

El monto mínimo de suscripción de los Valores Fiduciarios es de \$ 1.000 (Pesos mil) y, por encima de dicho valor, por múltiplos de \$1 (Peso uno). Toda Oferta de Suscripción de una Clase de VRD por un valor nominal superior a \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) deberá indicar la tasa interna de retorno solicitada con hasta dos decimales (en adelante, la “TIR”). Toda Oferta de Suscripción de CP por un valor nominal superior a \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) deberá indicar el precio ofrecido, en porcentaje con hasta dos decimales (en adelante, el “Precio”).

Las Ofertas de Suscripción se clasificarán en el tramo competitivo, compuesto por las Ofertas de Suscripción por un valor nominal superior a \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) (en adelante, el “Tramo Competitivo”), y tramo no competitivo, compuesto por Ofertas de Suscripción por un valor nominal de hasta \$ 50.000 (Pesos cincuenta mil) (en adelante, el “Tramo No Competitivo”).

Tanto en el Tramo Competitivo como en el Tramo No Competitivos la adjudicación de los Valores Fiduciarios se realizará a un precio único por Clase calculado, en el caso de los VRD, en función de la tasa de corte (en adelante, la “Tasa de Corte”) y, en el caso de los CP, en función del precio de corte (en adelante, el “Precio de Corte”). La Tasa de Corte de cada Clase de VRD será la mayor TIR aceptada para las Ofertas de Suscripción del Tramo Competitivo de dicha Clase de VRD. El Precio de Corte de los CP será el menor Precio aceptado para las Ofertas de Suscripción del Tramo Competitivo de los CP. Tanto la Tasa de Corte de los VRD como el Precio de Corte de los CP serán calculados por el SIC.

Determinada la Tasa de Corte y Precio de Corte, cada Clase de los Valores Fiduciarios será adjudicada de conformidad con las siguientes pautas:

- a) Si el Tramo No Competitivo no supera el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, la totalidad de las Ofertas de Suscripción de dicho tramo serán adjudicadas íntegramente. Si el Tramo No Competitivo supera el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase, las Ofertas de Suscripción de dicho tramo serán prorrataeadas, adjudicándose las mismas en forma proporcional hasta alcanzar el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal de la Clase.
- b) Una vez adjudicado el Tramo No Competitivo, el remanente de la Clase será adjudicado al Tramo Competitivo. En el caso de los VRD se comenzará adjudicando las Ofertas de Suscripción que soliciten la menor TIR y continuando en orden ascendente hasta agotar la Clase o, en su defecto, hasta la última Oferta de Suscripción. En el caso que las Ofertas de

Suscripción de la mayor TIR aceptada superen el valor nominal disponible de la Clase, las adjudicaciones de dichas Ofertas de Suscripción se harán a prorrata en forma proporcional a los VRD disponibles. En el caso de los CP, se comenzará adjudicando las Ofertas de Suscripción que ofrezcan el mayor Precio y continuando en orden descendente hasta agotar los CP o, en su defecto, hasta la última Oferta de Suscripción. En el caso que las Ofertas de Suscripción del menor Precio aceptado superen el valor nominal disponible de los CP, las adjudicaciones de dichas Ofertas de Suscripción se harán a prorrata en forma proporcional a los CP disponibles.

En ningún caso el Tramo No Competitivo superará el 50% (cincuenta por ciento) del valor nominal adjudicado a terceros de la Clase correspondiente.

Si como resultado de cualquier prorratoeo el valor nominal de los Valores Fiduciarios a adjudicar contuviera decimales por debajo de los V/N \$0,50, los mismos serán redondeados hacia abajo. Contrariamente, si contuviera decimales iguales o por encima de V/N \$0,50, los mismos serán redondeados hacia arriba.

Al finalizar el Período de Colocación los Valores Fiduciarios no colocados entre terceros serán adjudicados al Fiduciante como contraprestación por la cesión fiduciaria de los Bienes Fideicomitidos.

El resultado de la colocación se comunicará, al finalizar el Período de Subasta, mediante la publicación de un aviso de resultados en el boletín diario del mercado de capitales de la BCR y en la AIF, indicando: (i) el valor nominal de los Valores Fiduciarios colocados; (ii) el porcentaje adjudicado a terceros diferentes del Fiduciante; (iii) la Tasa de Corte y Precio de Corte, según corresponda; (iv) el precio de suscripción, en porcentaje; (v) el monto no colocado y, en consecuencia, adjudicado al Fiduciante; y (vi) la Fecha de Emisión y liquidación de los Valores Fiduciarios.

La comisión que el Colocador percibirá del Fiduciario por su tarea es del 0,80% (cero coma ochenta) del valor nominal de los Valores Fiduciarios colocados entre terceros diferentes del Fiduciante y los underwriters. El Colocador no percibirá comisión por parte de los inversores. Sin perjuicio de ello, los agentes de negociación y agentes de liquidación y compensación que hubieran recibido Ofertas de Suscripción podrían imponer comisiones a los inversores que les hubieran cursado dichas Ofertas de Suscripción.

Podrá obtenerse copia del Contrato Suplementario y del presente Suplemento en las oficinas del Organizador, sitas en 25 de Mayo 195, piso 6º, C.A.B.A., y en las oficinas del Fiduciario sitas en Leandro N. Alem 518, piso 2º, C.A.B.A., de lunes a viernes de 10 a 15 hs., o en la AIF del sitio www.cnv.gob.ar perteneciente a la CNV.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 9 de enero de 2014.